

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

10503 *Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se declara la jubilación de don Gabriel Gragera Ibáñez, registrador de la propiedad de Paterna n.º 2.*

Accediendo a lo solicitado por don Gabriel Gragera Ibáñez, registrador del Cuerpo de Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, en escrito de 12 de mayo de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su reglamento, y artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, según la redacción que le confiere la disposición final sexta de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, y tras haber sido prolongada su permanencia en el servicio activo hasta cumplir la edad máxima de setenta y dos años mediante Resolución de 10 de mayo de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7.1 h) del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, ha acordado jubilar, con efectos de 1 de junio de 2025, a don Gabriel Gragera Ibáñez, registrador de la propiedad de Paterna n.º 2, por tener cumplida la edad de setenta y un años, que tiene categoría personal de primera clase y el número 40 en el escalafón del Cuerpo.

Madrid, 20 de mayo de 2025.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.